

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

PROCESO DE EXCEPCION SITUACIÓN DE URGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

Referencia: ONE-MAE-PEUR-2022-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana del día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Miosotis M. Rivas Peña, Directora Nacional, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada de Planificación Y Desarrollo, Lea Elizabeth Payano Santana, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de “EXCEPCION SITUACIÓN DE URGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que, mediante acta de habilitación No. 0010-ONE-2021, de fecha dieciséis (16) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) se declararon desiertos los lotes 1,2,3,4,5,6,9,10,11 Y 16, debido a que ninguna de las empresas participantes cumplió con los requisitos.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 607-21, declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo Nacional de Población y Vivienda, cuyo propósito es la actualización de los datos de la población dominicana y que sirva de base para la creación de políticas públicas que contribuyan con la mejora de la calidad de vida de los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 sobre los casos de excepción citados en el artículo precedente, establece que las situaciones de urgencia se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

VISTO: El y el artículo 3 de la Ley No. 340-06 dispone que: serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento: Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.



VISTA: Las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, emitidas por la de Dirección de Censos identificadas con los números: XCNPV-2022-0003/0004/0005/0006/0007/0008/0011.

VISTA: la Resolución Administrativa de Declaratoria de Urgencia de fecha 10 de febrero del año 2021, emitida por la máxima autoridad de la Oficina Nacional de Estadística. En la cual se establece, que utilizar los tiempos de un proceso de licitación con otro procedimiento de selección distinto al de urgencia, implicaría el no cumplimiento del referido decreto, así como la pérdida económica importante debido a que previo al Censo se realiza un proceso de actualización cartográfica que sirve de base para el mismo, y que, de no realizarse en el tiempo oportuno, la institución se vería en la obligación de repetirlo e incurrir en mayores gastos del erario. Se hace necesario agilizar la compra y contrataciones de estos bienes, por consiguiente:

Resoluta

PRIMERO: AUTORIZAR el uso del procedimiento de excepción en la modalidad de URGENCIA de para **“ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”**, según establece el artículo 3, numeral 3 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones invitar a todas las personas jurídicas o físicas que puedan suplir la necesidad que presenta la institución, correspondiente al proceso de excepción de urgencia con el numero **ONE-MAE-PEUR-2022-0001**, por concepto de adquisición de tabletas, accesorios, y equipos de tecnología a ser utilizados para el levantamiento del X Censo de Población y Vivienda.

TERCERO: DESIGNAR a los peritos para el proceso ONE-MAE-PEUR-2022-0001, a los señores:

Institución	Nombre	Posición
TSS Tesorería de la Seguridad Social	Billy Ureña	Encargado División de Administración de Telecomunicación y Redes
TSS Tesorería de la Seguridad Social	Manuel Bisonó	Encargado Departamento de Operaciones TIC
JCE Junta Central Electoral	Cristian de Jesús Félix Andujar	Encargado de Soporte Técnico
JCE Junta Central Electoral	Julio Vladimir Briceño Luna	Encargado de Redes y Comunicaciones
OGTIC Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación	Donald Lugo	Lider de Proyecto
OGTIC Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación	Rafael Silié	Analista de Proyectos
OGTIC Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación	Mario Adames	Analista de Proyectos
ONE Oficina Nacional de Estadística	Danny Almonte Mora	Encargado de la División de Administración de Sistemas
ONE Oficina Nacional de Estadística	Robert Antonio Custodio Báez	Encargado de la División de Administración de Redes y Comunicaciones
ONE Oficina Nacional de Estadística	Daurin Mackenly Pérez	Encargado de Seguridad de la Información

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ONE Oficina Nacional de Estadística	Daniel Pacheco Tavarez	Encargado de la División de Administración de Servicios TIC
ONE Oficina Nacional de Estadística	Anthony Encarnación Cesar	Soporte Helpdesk
ONE Oficina Nacional de Estadística	Ernesto Antonio Montero	Soporte Técnico de Redes y Comunicaciones
ONE Oficina Nacional de Estadística	Victor Antonio Lereaux Benzan	Soporte Técnico de Sistemas
ONE Oficina Nacional de Estadística	Jorge Luis Heredia Mancebo	Soporte Informático
ONE Oficina Nacional de Estadística	Ramón Antonio Calcaño Llano	Soporte Técnico
ONE Oficina Nacional de Estadística	Ravel Elías Domínguez Medina	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CUARTO: Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, del 23 de febrero del año 2022, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Miosotis M. Rivas Peña

Directora Nacional, Presidenta del Comité de Compras y Contratación



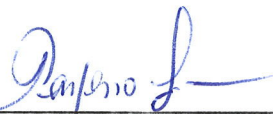

Amada Ramona Martínez Ferreiras

Miembro



Rosanna Colón Torres

Miembro



Lea Elizabeth Payano Santana

Miembro



Magnolia Esther Jerez Marmolejos

Miembro